08 AGO. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 063/11 de fecha 02 de agosto de 2011

RESOLUCIÓN Nº 063-003/11

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES CON ACELERADOR LINEAL Y BRAQUITERAPIA PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1524/11, de fecha 18 de julio de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 08/11 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes con Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0279-2011-000030, de fecha 13 de enero de 2011, el Servicio de Oncología del Departamento de Medicina Interna, con el V° B° de la Gerencia de Salud, remitió a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios la solicitud de llamado a Licitación Pública Nacional para la Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes con Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS;

Que por Memorando DBS/TC/N° 0229/11, de fecha 8 de marzo de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se encuentra incluido en el PAC 2011, con el ID N° 219.309 – Licitación Pública Nacional "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes con Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS", con programación que fuera comunicada a la DNCP por medio de la Nota PR/DBS N° 0191/11, de fecha 7 de marzo de 2011;

Que por Memorando DBS/GR/PR2 N° 002056/11, de fecha 10 de marzo de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección Financiera, informa que el presente afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2 Asistencia Médica General, que cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 825/11, de fecha 10 de marzo de 2011;

Que, por Resolución C.A. N° 026-003/11, de fecha 22 de marzo de 2011, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/11 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes con Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 08/11 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes con Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS"; 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abg. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/11 de fecha 02 de agosto de 2011

RESOLUCIÓN N° 063-003/11

Que, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por Nota PR/DBS N° 0392/11, de fecha 05 de abril de 2011, eleva a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/11 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes con Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS";

Que, de conformidad al Acta N° 38/11, de fecha 10 de mayo de 2011, siendo las 11:00 hs. se ha procedido a la apertura de sobres ofertas de las siguientes empresas: TERAPEUTIX S.A. y MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional N° 08/11 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes don Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS", sugiere adjudicar a las empresas TERAPEUTIX S.A. y MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A., por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados y por corresponder a la menor oferta;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 08/11 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes con Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS", a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A., conforme al detalle siguiente:

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.
LOTE 1- TÉCNICAS ESPECIALES CON ACELERADOR LINEAL

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	85111602-001	**TECNICAS ESPECIALES CON ACELERADOR LINEAL** Servicio de radioterapia: Áreas con respuesta clínica completa post quimioterapia,3200 cGy - Servicio de radioterapia: Áreas con residuos clínicos post quimioterapia 4000 cGy (Manto - Linfoma de Hodgkin) Servicio de radioterapia: Áreas con respuesta clínica completa post quimioterapia, 3200 cGy – Servicio de radioterapia: Áreas ganglionares a riesgo, incluyendo hilio renal homolateral, 3200 cGy (Hockey Stick - Seminoma en estadios iniciales) y otras patologías. Servicio de radioterapia: Áreas con residuos clínicos post quimioterapia, 4000 cGy (Y invertida - Linfoma de Hodgkin). Servicio de radioterapia: Ca de cuello uterino – endometrio	Unidad	Evento	2.600	5.200	89.730	233.298.000	466.596.000
								Total Lote 1	466.596.000

Son: Guaraníes cuatrocientos sesenta y seis millones quinientos noventa y seis mil, IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 063/11 de fecha 02 de agosto de 2011

RESOLUCIÓN Nº 063-003/11

LOTE 3- MISCELANEAS									
1	85111602-001	MISCELANEAS Servicio de radioterapia: Irradiación de bolsas de glóbulos rojos-plaquetas	Unidad	Evento	50	100	90.000	4.500.000	9.000.000
2	85111602-001	Servicio de radioterapia: Cicatriz Queloide	Unidad	Evento	25	50	90.000	2.250.000	4.500.000
								Total Lote 3	13.500.000

Son: Guaraníes trece millones quinientos mil, IVA Incluido.

LOTE 4- INTRACAVITARIA O BRAQUITERAPIA									
1	85111602-001	INTRACAVITARIA O BRAQUITERAPIA Servicio de radioterapia: Ca CERVIX IA1 - IA2 y otras patologías	Unidad	Evento	80	107	7.500.000	600.000.000	802.500.000
								Total Lote 4	802.500.000

Son: Guaraníes ochocientos dos millones quinientos mil, IVA Incluido.

LOTE 5- NEOADYUVANTE CON ACELERADOR LINEAL									
1	85111602-001	NEOADYUVANTE CON ACELERADOR LINEAL Servicio de radioteraia: Ca de recto y otras patologías	Unidad	Evento	1.300	2.600	89.730	116.649.000	233.298.000
								Total Lote 5	233.298.000

Son: Guaraníes doscientos treinta y tres millones doscientos noventa y ocho mil, IVA incluido.

LOTE 6- EXTERNA EXCLUSIVA CON ACELERADOR LINEAL									
1	85111602-001	EXTERNA EXCLUSIVA CON ACELERADOR LINEAL Servicio de radioterapia: Próstata y vesículas seminales, Áreas afectadas primarias y ganglios, ORL - Cuello, Segmento Pulmonar afectado y mediastino, Irradiación de segmento afectado con margen de seguridad de al menos 3 cm. en cada extremo - Esófago Sarcomas de tejidos blandos, Irradiación de pelvis área perineal y región inguinal, Laringe y otras patologías	Unidad	Evento	2.600	5.200	89.730	233.298.000	466.596.000
								Total Lote 6	466.596.000

Son: Guaraníes cuatrocientos sesenta y seis millones quinientos noventa y seis mil, IVA Incluido.
Monto total adjudicado a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. : G. 2.449.086.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochenta y seis mil, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, a través del Servicio de Oncología del Hospital Central es la dependencia encargada de la administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a iniciar los trámites de pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago, conforme a lo estipulado en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.